

ORD. 191/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 40 BARRIO 63 VIVIENDAS, SRES. GARAVENTA Y BARBAGALLO.-

Publicado el 30 diciembre, 2020

...VISTO:

El Expediente N° 258-E-2020 iniciado por Mensaje N° 151/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Andrea Cecilia Garaventa solicita autorización para escriturar a su favor y el de su concubino, Ariel Tomás Barbagallo, la Vivienda N° 40 del Barrio 63 Viviendas Cooperativa "Jóvenes Familias para la Vivienda Ltda." de esta Ciudad;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 26 obra el Dictamen N° 672/2020 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 15 a 17 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 40 del Barrio 63 VIVIENDAS COOPERATIVA "JOVENES FAMILIAS PARA LA VIVIENDA LTDA." de la

Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 25, MANZANA 25s, PARCELA 14, Partida Inmobiliaria 21.987, según Plano de Mensura y División N° 67-13-2018, a favor de la Sra. GARAVENTA, Andrea Cecilia, D.N.I.: 25.137.463 y el Sr. BARBAGALLO, Ariel Tomás, D.N.I.: 24.137.255.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2020,.-

Se envió copia de al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2021.-

-